



**Resolución No. 002-2017 que Aprueba el Manual de Cargos del Departamento Aeroportuario.**

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL DEPARTAMENTO AEROPORTUARIO:**

**CONSIDERANDO:** Que la Ley Núm. 41-08, de Función Pública, del 16 de enero de 2008, que crea la Secretaria de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública, en su artículo 8, numeral 6, faculta al Ministro a dirigir los distintos procesos de gestión del recurso humano al servicio de la Administración Pública Central y Descentralizada.

**CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de Administración Pública (MAP) ha analizado, diseñado, discutido y validado los cargos que integran la estructura organizativa de esta institución, tomando en consideración los deberes, responsabilidades y complejidades de los mismos, así como los requerimientos de educación, experiencia y competencia, requeridos para el desempeño de los mismos.

**CONSIDERANDO:** Que una estructura de cargos racional representa un instrumento clave para establecer una adecuada política retributiva que incluya la eficiente y justa valoración de los puestos y asegure la correspondiente cantidad y calidad de los mismos.

**CONSIDERANDO:** Que para alcanzar el eficaz cumplimiento de su misión institucional y el desarrollo sostenible de sus funciones, el Departamento Aeroportuario, debe disponer de servidores públicos idóneos, seleccionados sobre bases científicas, para lo cual se hace necesario contar con una estructura de cargos debidamente definidos, clasificados y valorados.

**VISTOS:**

- **Ley Núm. 8** del 17 de Noviembre de 1978, creación de la Comisión Aeroportuaria y su órgano permanente Departamento Aeroportuario.
- **Decreto 243-00** de fecha 6 de junio del 2000, que designa la estructura orgánica de la Comisión Aeroportuaria y al departamento Aeroportuario como responsable de la supervisión al cumplimiento de las obligaciones de Aerodom.
- **Decreto 655-08** de fecha 17 de octubre del 2008 en relación a tasa aeroportuaria en conformidad a los Aeropuertos Concesionados y Privados.
- **Ley No. 8**, que deroga y sustituye la ley no. 419, del 24 de marzo de 1969, de fecha 17 de noviembre de 1978.





- **Reglamento Núm. 527-09**, del 21 de julio del 2009, que establece la Estructura Organizativa, Cargos y Política Salarial.
- **El Decreto Núm. 468-05**, que establece el Manual General de Cargos Comunes Civiles Clasificados del Poder Ejecutivo.
- **Decreto Núm. 668-05** del 12 de Diciembre del 2005. Declara de interés nacional la profesionalización de la función pública, y la aplicación integral de la ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa.

### **El Director Ejecutivo del Departamento Aeroportuario**

En uso de nuestras facultades legales, dictamos la siguiente:

#### **RESOLUCIÓN:**

**ARTÍCULO I:** Se aprueba el Manual de Cargos del **Departamento Aeroportuario** y su correspondiente ubicación dentro de los grupos ocupacionales, como resultado de la clasificación de los cargos de la Institución.



#### **GRUPO I: SERVICIOS GENERALES**

CONSERJE  
MENSAJERO EXTERNO  
MENSAJERO INTERNO  
CHOFER  
CAMARERO  
JARDINERO  
AUXILIAR DE EQUIPAJE  
OPERADOR DE EQUIPOS PESADOS

#### **GRUPO OCUPACIONAL II: APOYO ADMINISTRATIVO**

RECEPCIONISTA  
SECRETARIA  
SECRETARIA EJECUTIVA  
AUXILIAR ADMINISTRATIVO I  
AUXILIAR DE SERVICIO AL CIUDADANO



AUXILIAR DE PROTOCOLO  
AUXILIAR DE ALMACÉN Y SUMINISTRO  
COORDINADOR DE ALMACÉN Y SUMINISTRO  
ENFERMERA  
AUXILIAR DE ACTIVOS FIJOS  
AUXILIAR DE COMUNICACIONES  
AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS  
CAJERO (A)

**GRUPO OCUPACIONAL III: TÉCNICOS**

ENCARGADO DIVISIÓN DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA  
ENCARGADO DIVISION DE TRANSPORTACIÓN  
ENCARGADO (A) DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
SOPORTE ADMINISTRATIVO  
COORDINADOR DE ALMACÉN Y SUMINISTRO  
SUPERVISOR AEROPORTUARIO  
SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO  
PARALEGAL  
TÉCNICO GESTIÓN DE INGRESOS  
INSPECTOR AEROPORTUARIO  
COORDINADORA DE MAYORDOMÍA  
ELECTRICISTA  
PLOMERO  
TÉCNICO EN REFRIGERACION  
DISEÑADOR GRAFICO  
DESEÑADOR PAGINA WEB  
SOPORTE TÉCNICO  
AUXILIAR CONTABILIDAD  
TÉCNICO EN COMPRAS  
PROGRAMADOR DE COMPUTADORAS





**GRUPO IV: PROFESIONALES**

ADMINISTRADOR (A) DE BASE DE DATOS  
ADMINISTRADOR (A) DE RED  
COORDINADOR (A) DE PRENSA  
COORDINADOR (A) DE PROTOCOLO GUBERNAMENTAL  
ANALISTA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO  
ANALISTA DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS  
ANALISTA DE GESTIÓN DE CALIDAD  
ANALISTA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL  
ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS  
ANALISTA DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO  
ANALISTA DE SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO  
ANALISTA DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
ANALISTA DE REGISTRO Y CONTROL  
ANALISTA DE NÓMINAS  
ANALISTA FINANCIERO  
ANALISTA DE CONTROL INTERNO  
ANALISTA DE FINANCIERO  
ANALISTA DE PRESUPUESTO  
ANALISTA INFORMÁTICO  
CONTADOR  
ANALISTA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS  
ANALISTA DE COMPRAS  
RESPONSABLE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (RAI)  
ABOGADO I  
ABOGADO II  
ENLACE DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES  
RESPONSABLE DE OFICINA DE LA COMISIÓN AEROPORTUARIA Y ENLACE CON DA.





**GRUPO V: DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN**

DIRECTOR (A) JURÍDICA  
DIRECTOR (A) TÉCNICO  
DIRECTOR (A) DE DELEGACIONES  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIONES AEROPORTUARIAS  
DIRECTOR (A) ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO  
ENCARGADO (A) DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
ENCARGADO (A) DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO  
ENCARGADO DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO  
ENCARGADO (A) DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO  
ENCARGADO (A) DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS  
ENCARGADO (A) DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES  
ENCARGADO (A) DEL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES  
ENCARGADO (A) DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA  
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN  
ENCARGADO (A) DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE INGRESOS  
ENCARGADO (A) DE DIVISIÓN DE CONTABILIDAD  
ENCARGADO (A) DIVISIÓN DE COMPRAS  
ENCARGADO (A) DIVISIÓN DE PROYECTOS AEROPORTUARIOS  
ENCARGADO (A) DIVISIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS  
ENCARGADO (A) DE DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN AEROPORTUARIA  
ENCARGADO (A) DE DIVISIÓN DE LITIGIOS  
ENCARGADO (A) DIVISIÓN ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS LEGALES  
ENCARGADO (A) DEL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA  
AEROPORTUARIA  
ENCARGADO (A) SECCIÓN DE TESORERIA  
ENCARGADO (A) SECCIÓN DE ACTIVO FIJO  
DELEGADO AEROPORTUARIO



**ARTÍCULO 2:** Las creaciones, modificaciones o supresiones de cargos del **Departamento Aeroportuario** serán notificadas al MAP para fines de aprobación y la correspondiente actualización de la estructura de cargos vigente.

**ARTICULO 3:** Se instruye al Departamento de Recursos Humanos , para que proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1, 2 y 3 de esta Resolución, adecuando las nomenclaturas de cargos en la nómina del personal y la relación de cargos resultado del proceso de clasificación realizado por esta institución y el Ministerio de Administración Pública (MAP).



# Departamento Aeroportuario

REPUBLICA DOMINICANA

DADA: En el Distrito Nacional, República Dominicana a los 2 días del mes de Marzo del año Dos Mil Diecisiete (2017), año ciento setenta y dos (173) de la Independencia y ciento cincuenta (154) de la Restauración.

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Marino A. Collante Gómez**

Director Ejecutivo del Departamento Aeroportuario



Refrendada por el Ministerio de Administración Pública (MAP)

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Ramón Ventura Camejo**

Ministro de Administración Pública

